AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
611
FECHA
26/06/2014
ROL S.I.I
86-7

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 11339 de 20/06/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 894 de fecha 28/03/2014

E) La solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente Nº 11339

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN

para el predio ubicado en calle /avenida /camino MANUEL MONTT

Nº 555 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector

URBANO Zona ZHR1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
HERRERA SEPULVEDA LEONEL GUILLERMO	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
------	------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
SOLANO CASTILLO ALFREDO UBALDO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
☐	INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

☑	PARCIAL	☐	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	4,85	m2

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4326682	FECHA	26/06/2014	VALOR $	$2.500
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

1	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
2	Se autoriza demolición de Portal de 4.87 m2, sobre vereda autorizada inicialmente como Art 124. Ley Genernal de Urbanismo y Construcciones.
3	Consta dentro de los documentos Ord. 00799 de fecha 20 Junio de 2014.Pronunciamiento respecto a la eliminación de portal de acceso de inmueble ubicado en zona ZHR1.
4	Se debera implementar las medidas indicadas en el Art 5.8.3 de la O.G.U y C. que le sean pertinentes.
5	Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap 8, Titulo 5 de la O.G.U.y C.en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12. de este Capitulo.
6	Carpeta 849 Año1992

XCD / CBL

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RECHER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES